

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), en la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2015-0215** de **EPS SANITAS S.A.**, contra **ADRES Y OTROS** informando que fue devuelto por el Juzgado 44 Laboral del Circuito de Bogotá por no cumplir con los parámetros del acuerdo CSJBTA23-15 de 2023. Sírvasse proveer.


FABIO EMEL LOZANO BLANCO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone continuar con el conocimiento del presente proceso. En consecuencia, se fija para el 21 de marzo de 2024 a la hora de las nueve (9) de la mañana para llevar a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRÁCTICA DE PRUEBAS, y en lo posible se FORMULARÁN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y SE DICTARÁ LA CORRESPONDIENTE SENTENCIA, la cual se llevará a cabo de manera virtual.

CÍTESE a las partes y a sus apoderados a través de los correos electrónicos suministrados por las mismas, e **INFÓRMESELE** que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será informado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento a de las recomendaciones que se les indiquen al momento de la notificación.

Finalmente se **ADVIERTE** que la citación de los testigos estará a cargo de los apoderados de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


YUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS

Lcvg/

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
HOY <u>13-11-2023</u>	SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR
POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. <u>158</u>	
EL SECRETARIO, 	